

Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente: I-002/2015

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.-----

RESULTANDO

1.- Por acuerdo del veinticinco de febrero de dos mil quince, se dio cuenta de las constancias que integran el expediente GI-017/2014, integrado con motivo de la recepción del oficio DGRMySG/DG/884/2014 del dieciocho de noviembre de dos mil catorce, recibido en Oficialía de Partes de este Órgano Interno de Control el día diecinueve siguiente, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, hizo del conocimiento de este Órgano Fiscalizador, la existencia de errores no susceptibles de corrección mediante acta administrativa, por lo que solicitó emitir las directrices correspondientes para que en su oportunidad, se reponga el fallo de diecisiete de octubre de dos mil catorce, relativo a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-012000990-T20-2014, celebrada para la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos (Material de Curación), "en virtud de que en el acta de fallo se asentaron datos incorrectos derivados de inconsistencias existentes en el dictamen técnico y económico realizado por las áreas requirentes/técnicas que sirvieron de base para elaboración del fallo ...", y en el que se encuentran agregados los diversos DGRMySG/DG/0995bis/2014, DGRMySG/DG/1063/2014, DGRMySG/DG/0002/2015 DGRMySG/DG/0090/2015 del primero y quince de diciembre de dos mil catorce, y cinco y veintiocho de enero de dos mil quince, respectivamente, por los que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, atendió los requerimientos formulados por esta Área de Responsabilidades, a través de los similares 12/1.0.3.4/1448/2014, 12/1.0.3.4/1611/2014, 12/1.0.3.4/1678/2014 de veinticinco de noviembre, nueve de diciembre, y veintiséis de diciembre, todos de dos mil catorce, en su orden, así como el 12/1.0.3.4/089/2015 de veinte de enero de dos mil quince; se ordenó agregar dichos antecedentes, y registrar bajo el expediente número I-002/2015, a fin de que se instruyera el inicio del procedimiento de intervención de oficio previsto por los artículos 37, 57, primer párrafo, 65 y 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 125 de su Reglamento y artículo 80, fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, por lo que hace a las partidas 6, 9, 78, 113, 119, 122, 123, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 163, 164, 165, 166, 167, 181, 182, 239, 269, 289, 302, 399, 414 y 419 de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-012000990-T20-2014.-----

Asimismo, se emitió el pliego de observaciones correspondiente a las partidas 6, 9, 78, 113, 119, 122, 123, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 163, 164, 165, 166, 167, 181, 182, 239, 269, 289, 302, 399, 414 y 419 de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-012000990-T20-2014, ordenando correr traslado



Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 2

2.- Mediante acuerdo del seis de marzo de dos mil quince, esta Área de Responsabilidades tuvo por recibidos los oficios DGRMySG/DG/169/2015 y DGRMySG/DGAASySG/0169/2015, de cuatro y cinco de marzo de dos mil quince, recibidos en Oficialía de Partes de este Órgano Interno de Control en las mismas fechas, por los que, en el primero de ellos, el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, rindió el informe previo requerido mediante oficio número 12/1.0.3.4/286/2014 del veinticinco de febrero de dos mil quince, en el que hizo del conocimiento de esta Área de Responsabilidades, el estado que guarda el proceso de adjudicación de las partidas 9, 78, 113, 119, 122, 123, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 163, 164, 165, 166, 167, 181, 182, 239, 269, 289, 302, 399, 414 y 419 de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-012000990-T20-2014, celebrada para la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos (Material de Curación); asimismo, informó que a esa fecha no se habían formalizado los contratos correspondientes, y remitió los datos generales de los terceros interesados; manifestando igualmente, que: "es necesario y procedente que esa autoridad fiscalizadora otorque la suspensión para los efectos de llevar a cabo la rectificación de las adjudicaciones de las partidas materia de la intervención de oficio, ya que se incurrió en un error al adjudicar dichas partidas a licitantes que no les correspondía"; y en el segundo oficio citado, en alcance al primero mencionado, el Director General Adjunto de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales de la citada Dirección General, aclara que "... la partida 6 se encuentra en el supuesto de las partidas 9, 78, 113, 134, 135, 136, 141, 143, 163, 164, 165, 166, 167, 289, 302, 399 y 414, en las cuales, no existen terceros interesados".-----

En razón de lo manifestado por el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud en los oficios precisados en párrafo precedente, esta autoridad, al advertir la probable existencia de manifiestas irregularidades, considerando que, según lo expresado por la convocante: "es necesario y procedente que esa autoridad fiscalizadora otorgue la suspensión para los efectos de llevar a cabo la rectificación de las adjudicaciones de las partidas materia de la intervención de oficio, ya que se incurrió en un error al adjudicar dichas partidas a licitantes que no les correspondía", ello aunado, a que según precisó la convocante, no se habían formalizado los contratos relativos a las partidas 119, 122, 123, 130, 131, 133, 137, 138, 139, 140, 181, 182, 239, 269 y 419, adjudicadas a las empresas BALESSA, S.A. DE C.V., FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V., KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, S.A. DE C.V., PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. y UCIN MÉDICA, S.A., respectivamente, y que para las



Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 3

- 5.- Mediante proveído del veintitrés de marzo de dos mil quince y toda vez que transcurrió el plazo concedido a las empresas BALESSA, S.A. DE C.V., FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V., MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, S.A. DE C.V., PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. y UCIN MÉDICA, S.A., para que manifestaran lo que a su interés conviniera en relación con el procedimiento que nos ocupa, sin que lo hayan hecho, de conformidad con el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se tuvo por precluído su derecho; asimismo, en virtud de que las empresas BALESSA, S.A. DE C.V., MEDICAMENTOS



Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 4

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, es competente para conocer y resolver la presente Intervención de Oficio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en concordancia con el Segundo Transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la misma Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de enero de 2013; 2, 11, 57, primer párrafo, 65, 69, 72, 73, 74 y 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 125 de su Reglamento; 3 apartado D , 76 y 80, fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como 2, 49 y 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- III.- Al efecto, es de señalar que en lo conducente, los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos, prevén lo siguiente:-----
 - "Artículo 36.- Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 5

"En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

"Artículo 36 Bis.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

"II. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante, y

"Artículo 37.- La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

"IV.- Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partida, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

"Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

"Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición".

Asimismo, que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 6

respectivas y conforme al criterio de evaluación binario, hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.-----

"SECCIÓN IV "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

"En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la sección VI.	

"SECCIÓN V "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES

BINARIO	PUNTOS Y PORCENTAJES
"APLICA"	No aplica
En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante".	3-50 .





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 7

"SECCIÓN VI.

"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

"Los LICITANTES deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvenci a de la propues ta
14	Copla legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente correspondiente con la descripción y autorización para las partidas OFERTADAS contenidas en el Anexo Técnico de la CONVOCATORIA. En caso de haber modificaciones en las condiciones del Registro inicial cuando esté relacionado a la clave deberá: anexar copia legible de la modificación que contenga la información de la (s) clave(s) solicitada(s) en el anexo técnico, o Copia simple del formato de solicitud de entrada completo del trámite del Registro Sanitario indicando número de entrada del trámite, nombre del producto y número(s) de catálogo para las partidas contenidas en el Anexo Técnico de la CONVOCATORIA, o Copia simple del formato de solicitud de entrada completo de prórroga del Registro Sanitario indicando número de entrada del trámite, nombre del producto y número de prórroga del Registro Sanitario indicando número de entrada del trámite, nombre del producto y número (s) de catálogo para las partidas contenidas en el Anexo Técnico de la contenidas en el Anexo Técnico de la producto y número(s) de catálogo para las partidas contenidas en el Anexo Técnico de la		1. Se verificará que dichos documentos estén legibles y vigentes que estén expedidos y firmados por la COFEPRIS 2. que el registro corresponda(n) con las características y especificaciones técnicas del(os) bien(es) ofertado(s) y solicitado 3. Que contengan la descripción de la(s) clave(s) solicitada(s) en el anexo técnico de la CONVOCATORIA Si presentan modificaciones del Registro o iniciales estas deberán estar legibles, firmadas y selladas y que contengan la descripción de la(s) clave(s) solicitada(s) en el anexo técnico de la CONVOCATORIA Si presentan modificaciones del Registro o iniciales estas deberán estar legibles, firmadas y selladas y que contengan la descripción de la(s) clave(s) solicitada(s) en el anexo técnico de la CONVOCATORIA.	Sin número de formato	Obligatorio	SI





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 8

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencl a de la propues ta
	o notificación expedida por la COFEPRIS indicando nombre del producto, modelo y número(s) de catálogo para las partidas contenidas en el Anexo Técnico de la CONVOCATORIA, estos Documentos deberán ser expedidos por la Autoridad Sanitaria de la SECRETARIA (actualmente COFEPRIS) y presentados por cada partida o por familia según el caso, que oferte el LICITANTE. Oficio con fundamento en el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para la obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.					
	o notificación expedida por la COFEPRIS en la cual se indique que los bienes no requieren de registro sanitario indicando nombre del producto, para las partidas contenidas en el Anexo Técnico de la CONVOCATORIA, estos Documentos deberán ser expedidos por la Autoridad Sanitaria de la SECRETARIA (actualmente COFEPRIS) y presentados por cada partida o por familia según el caso, que oferte el LICITANTE.					





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 9

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvenci a de la propues ta
	Se verificará que dichos documentos estén legibles y vigentes que estén expedidos y firmados por la COFEPRIS					
	2. que el registro corresponda(n) con las características y especificaciones técnicas del(os) bien(es) ofertado(s) y solicitado	CUN	IDOS	ME	`L	
	3. Que contengan la descripción de la(s) clave(s) solicitada(s) en el anexo técnico de la CONVOCATORIA	(CA)			C	
	Si presentan modificaciones a las condiciones del Registro iniciales estas deberán estar legibles, firmadas y selladas y que contengan la descripción de la (s) clave(s) solicitada(s) en el anexo técnico de la CONVOCATORIA.)





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 10

"... en el acta de fallo se asentaron datos incorrectos derivados de inconsistencias existentes en el dictamen técnico y económico realizado por las áreas requirentes/técnicas que sirvieron de base para la elaboración del fallo ...".

- Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-012000990-T20-2014, celebrada para la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos (Material de Curación).------

- Acta de Fallo de diecisiete de octubre de dos mil catorce, relativa a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-012000990-T20-2014.---
- Oficio DGRMySG/DG/884/2014 de dieciocho de noviembre de dos mil catorce, por el que el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, manifestó "Para los efectos de dichas correcciones, se requiere llevar a cabo el procedimiento que prevé el





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 11

último párrafo del artículo 37 de la LAASSP, que establece lo siguiente: 'Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.' En ese orden de ideas, se actualiza la hipótesis prevista en dicho precepto, en virtud de que en el acta de fallo se asentaron datos incorrectos derivados de inconsistencias existentes en el dictamen técnico y económico realizado por las áreas requierentes/técnicas que sirvieron de base para la elaboración del fallo…"

Bajo tal contexto, esta autoridad procede a analizar conjuntamente las manifestaciones y pruebas ofrecidas por la Convocante, desprendiendo lo siguiente:-----

1.- Por lo que respecta a las partidas 141, 164, 165, 166, 167 y 269, ofertadas por la empresa COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V., de la revisión efectuada por esta autoridad a la evaluación técnica que sustentó el fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-012000990-T20-2014, documental pública a la que se le otorga pleno valor probatorio, en términos de lo dispuesto por los artículos 79, 93, fracción II, 129, 130, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se desprende que la empresa en cita, no cumplía toda vez que presentó registro sanitario NO vigente, como se aprecia a continuación:--

No.	CLAVE DEL CUADRO	CUADRO DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	10-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-1		6. COMERCIALIZADORA DE PRODUC BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. C.V.		
	BÁSICO	335 // UHITIN	WIIIWIA	IVIAAIIVIA	CUI	MPLE	Por qué	
		_ < _)) // ////////////////////////////	111	SI	NO	roi que		
141	060.168.3238	SONDAS Para drenaje. En forma de T. De látex. Tipo: Kehr. Calibre: 10 Fr.	4	10		x	REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE	
164	060.168.9417	SONDAS Para drenaje. En forma de T. De látex. Tipo: Kehr. Calibre: 12 Fr.	6	15	All	х	REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE	
165	060.168.9425	SONDAS Para drenaje. En forma de T. De látex. Tipo: Kehr. Calibre: 14 Fr.	6	15	7)),	х	REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE	
166	060.168.9433	SONDAS Para drenaje. En forma de T. De látex. Tipo: Kehr. Calibre: 16 Fr.	6	15	0	х	REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE	
167	060.168.9441	SONDAS Para drenaje. En forma de T. De látex. Tipo: Kehr. Calibre: 18 Fr.	5	12		х	REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE	
269	060.456.0037	GUANTES Para exploración, ambidiestro, estériles. De polietileno, desechables. Tamaño: Mediano	40	100	· J	Х	EN EL FORMATO 11 NO SE ENCUENTRA EL NUMERO DE REGISTRO SOLICITADO	

Asimismo, del acta de fallo de la licitación que nos ocupa, documental pública a la que se le otorga pleno valor probatorio, en términos de lo dispuesto por los artículos 79, 93, fracción II, 129, 130,





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 12

197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se observa lo siguiente:-----

"En cumplimiento a las fracciones que señala el artículo 37 de la Ley, se indica lo siguiente:

"Fracción I, relación de los Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la Convocatoria que se incumplieron.

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V. SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES 14 REGISTRO SANITARIO () Las partidas 141,, 164, 165, 166, 167, 269, Las partidas 141,, 164, 165, 166, 167, 269, Las partidas 141,, 164, 165, 166, 167, 269, Documento obligatorio solicitado en la sección VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES de la Convocatoria. Por lo anterior, se desechan las proposiciones de las partidas, 141,, 164, 165, 166, 167, 269,, toda vez que NO CUMPLEN con los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria y su correspondiente junta de aclaraciones. Motivos: SECCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Fundamento: Es indispensable que los Licitantes presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la sección VI sección VI	Licitante	Sección	Partida(s) Motivo expreso de desechamiento	Motivación y fundamentación
()	DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES 14 REGISTRO SANITARIO	Partidas, 141,, 164, 165, 166, 167, 269, Las partidas, 141,, 164, 165, 166, 167, 269, No presentan Registro Sanitario, documento obligatorio solicitado en la sección VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES de la Convocatoria. Por lo anterior, se desechan las proposiciones de las partidas, 141,, 164, 165, 166, 167, 269,, toda vez que NO CUMPLEN con los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria y	SECCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Fundamento: Requisitos que debe cumplir de desechamiento Es indispensable que los presentación de Licitantes alguno de los presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la sección VI.

No obstante lo anterior, en el oficio DGRMySG/DG/0995bis/2014 (sic) del primero de diciembre de dos mil catorce, la convocante manifiesta que dicho licitante, para las partidas 141, 164, 165, 166, 167 y 269, sí cumple técnicamente, porque presentó registro sanitario vigente.-----

A fin de acreditar lo anterior, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante su diverso DGRMySG/DG/1063/2015 del quince de diciembre de dos mil catorce, anexó copia del registro sanitario número 90782SSA del trece de julio de mil novecientos setenta y ocho, de la modificación a las condiciones del registro de veintinueve de febrero de dos mil ocho, de la solicitud de prórroga vigente del registro sanitario de dispositivos médicos, homoclave de trámite número COFEPRIS-04-021-A, y del formato de solicitud de prórroga del veintidós de febrero de dos mil diez, exhibidas por la empresa COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V., dentro de su proposición para las partidas 141, 164, 165, 166, 167, y para la partida 269, copia del registro sanitario número 1780C85SSA, de la solicitud de prórroga del registro sanitario de dispositivos médicos, homoclave de trámite número COFEPRIS-04-021-A y el formato de solicitud de prórroga del veinticuatro de febrero de dos mil diez, documentales que se valoran en términos de los artículos 79, 93, fracciones II y III, 129, 133, 197, 202 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, con las que, manifiesta la convocante, se demuestra que, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, se entiende procedente (Afirmativa Ficta) la solicitud de prórroga en caso de que





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 13

Sobre el particular, se estima necesario precisar que el artículo 376 de la Ley General de Salud, establece:-----

Artículo 376.- Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos, estos últimos en los términos de la fracción VI del artículo 262 de esta Ley, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas.

El registro sólo podrá ser otorgado por la Secretaría de Salud, éste tendrá una vigencia de 5 años, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 378 de esta Ley, dicho registro podrá prorrogarse por plazos iguales, a solicitud del interesado, en los términos que establezcan las disposiciones reglamentarias. Si el interesado no solicitara la prórroga dentro del plazo establecido para ello o bien, cambiara o modificara el producto o fabricante de materia prima, sin previa autorización de la autoridad sanitaria; ésta procederá a cancelar o revocar el registro correspondiente.

(...)

En tanto que el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud, prevé que:-----

ARTÍCULO 190-bis 6. Las solicitudes de prórroga previstas en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 deberán presentarse a más tardar ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente.

La Secretaría resolverá las solicitudes de prórroga de Insumos en un plazo máximo de ciento cincuenta días naturales siguientes a la presentación de la solicitud. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil. En caso de que la Secretaría no emita la resolución respectiva en los plazos señalados en este artículo, se entenderá procedente la solicitud.

(...)

TERCERO. Para solicitar por primera vez la prórroga de los registros sanitarios de medicamentos y demás insumos para la salud, que hayan sido otorgados por tiempo indeterminado, se deberá cumplir con lo establecido en este Reglamento y con lo siguiente:

I. La solicitud deberá presentarse a más tardar el 24 de febrero de 2010.

(...)





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 14

V. En tanto la Secretaría no expida la resolución sobre la solicitud de prórroga del registro, se mantendrá vigente la autorización.

"ARTICULO DECIMO PRIMERO. Los trámites que aplica la Secretaría a través de la COFEPRIS, que se encuentran inscritos en el RFTS, son los siguientes:

COFEPRIS-04-021-A	SOLICITUD DE PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS MODALIDAD A PRODUCTOS DE FABRICACION NACIONAL (EQUIPOS MEDICOS, PROTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNOSTICO, INSUMOS DE USO ODONTOLOGICO, MATERIAL QUIRURGICO, DE CURACION, PRODUCTOS HIGIENICOS, INSTRUMENTAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE USO MEDICO)	AUTORIZACIO- NES, CERTIFICADOS Y VISITAS	APLICA AFIRMATIVA FICTA	150 DIAS NATURALES ARTICULO 190 BIS 6 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA SALUD	ARTICULOS 204, 376 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190 BIS 3 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA SALUD
-------------------	---	---	-------------------------------	--	--

Bajo tal contexto, las solicitudes de prórroga de veintidós y veinticuatro de febrero de dos mil diez, exhibidas por COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V. dentro de su proposición para las partidas 141, 164, 165, 166, 167 y 269, respectivamente, que la convocante remitió a esta Titularidad, acreditan que la propuesta de dicha empresa, se ajustó a lo requerido en el numeral 14 de la Sección VI de la convocatoria, consistente en presentar "Copia simple del formato de solicitud de entrada completo de prórroga del Registro Sanitario...", consecuentemente, al haberse establecido tanto en la evaluación técnica de dicha proposición, como en el acta de fallo de





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 15

la Licitación que nos ocupa, que en relación con la propuesta de la empresa en comento, respecto de las partidas 141, 164, 165, 166, 167 y 269 de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-012000990-T20-2014, se desechaba por no haber presentado "Registro Sanitario, documento obligatorio solicitado en la sección VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES de la Convocatoria", y de la documentación antes descrita, misma que fue remitida por la convocante, se concluye que ésta no se emitió conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación y adjudicación previstos en las secciones IV, V y VI de la convocatoria, y por ende, el fallo emitido en la Licitación de mérito, no se ajustó a lo ordenado por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.------

2.- En oficio DGRMySG/DG/0995bis/2014 (sic) de primero de diciembre de dos mil catorce, la convocante manifiesta que la empresa FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V., específicamente en las partidas 9 y 289, CUMPLE TECNICAMENTE porque presenta registro sanitario vigente, motivo por el cual "no se desechan técnicamente y serán tomadas en cuenta para la evaluación económica".------

CLAVE DEL No. CUADRO		CUADRO DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	10. FAR		ITICA ALTHOS, S.A DE C.V.	
BÁSICO	Comment of the control of	MÍNIMA	MÁXIMA	CUN	/IPLE	D = 11 = 11 / 1		
		2. [] [] [] [] []	11/2°C	11 14	SI	NO	Por qué	
9	060.040.2028	AGUJAS Para anestesia epidural. Para anestesia epidural. De paredes delgadas. Tipo: Tuohy. Longitud: 7.5 a 8.6 cm Calibre: 18 G.	32	80	AA	х	SIN REGISTRO SANITARIO	
289	060.543.0115	JALEAS Lubricante. Aséptica.	191	478		Х	SIN REGISTRO	

En tanto que del acta de fallo de la licitación que nos ocupa, misma que se valora en términos de los artículos 79, 93, fracción II, 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se observa lo siguiente:------

"En cumplimiento a las fracciones que señala el artículo 37 de la Ley, se indica lo siguiente:

"Fracción I, relación de los Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la Convocatoria que se incumplieron.





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 16

Licitante	Sección Partida(s) Motivo expreso de desechamiento Motivación y fundament		
FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.	SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES 14 REGISTRO SANITARIO	Técnico Partidas 9, 289, Dicho licitante no presenta registro sanitario para las	Motivos: SECCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR
	()	registro sanitario para las partidas antes señaladas, 9, 289, documento obligatorio solicitado en la sección VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES de la Convocatoria.	Fundamento: Requisitos que deschamiento de deschamiento Es indispensable la falta de que los presentación de Licitantes alguno de los presenten los documentos
	UN	Por lo anterior, se desechan las proposiciones de las partidas 9, 289 toda vez que NO CUMPLEN con los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria y su correspondiente junta de aclaraciones.	documentos solicitados como obligatorios conforme a la sección VI.

Ahora bien, en el oficio DGRMySG/DG/1063/2014 del quince de diciembre de dos mil catorce, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, anexó, para la partida 9, el registro sanitario 0407C87 SSA y para la partida 289, el registro sanitario 0001C97 SSA, y para cada una de las partidas en cita, la solicitud de prórroga del registro sanitario de dispositivos médicos, homoclave de trámite número COFEPRIS-04-021-A y el formato de solicitud de prórroga de fechas diecisiete y veinticuatro de febrero de dos mil diez, respectivamente, documentales que se valoran en términos de los artículos 79, 93, fracciones II y III, 129, 133, 197, 202 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, precisando que para las partidas de mérito, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, se entenderá procedente (Afirmativa Ficta) la solicitud de prórroga en caso de que la Secretaría no emita la resolución en un plazo máximo de ciento cincuenta días naturales siguientes a la presentación de la solicitud, por lo que se cumple con la presentación de la prórroga del registro sanitario solicitado en el numeral 14 de la Sección VI de la convocatoria, aseveración que pudo ser corroborada por esta autoridad, de la revisión efectuada a las documentales antes descritas, con las que se actualizan los supuestos de los artículos 376 de la Ley General de Salud, 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud, TERCERO TRANSITORIO de este último ordenamiento y DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de enero de dos mil once, antes transcritos, por lo que en consecuencia, al haber determinado la convocante en el acta de fallo de diecisiete de octubre de dos mil catorce, de la licitación que nos ocupa, que se desechaba la propuesta de la empresa en cita, en las partidas 9 y 289 por no presentar registro sanitario, documento obligatorio solicitado en la sección VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES de la Convocatoria, se apartó de lo dispuesto en los criterios de evaluación y adjudicación previstos de las Secciones IV, V y VI de la convocatoria, y en tal virtud, el fallo emitido en dichos términos, no se ajustó a lo ordenado por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 17

CLA

No.	CLAVE DEL CUADRO		CANTIDAD			21. MEDICAMENTOS INSTUCIONALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.		
	BÁSICO		MÍNIMA	MÁXIMA	CUN	1PLE	Por qué	
	6	Y 3111111	1111	1111	SI	NO		
6	060.040.0303	AGUJAS Para raquianestesia o punción lumbar. Con mandril. Desechables estériles. Longitud: 7.5 a 8.8 cm. Calibre: 20 G	20	50	111)	Х	REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE	
113	060.167.8089	SONDAS Para alimentación. De plástico transparente, estéril y desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en los primeros 2 cm. Tamaño: Infantil Longitud: 38.5 cm Calibre: 8 Fr.	28,333	70,832		Х	REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE	
122	060.168.0077	SONDAS Para aspirar secreciones. De plástico, con válvula de control. Estéril y desechable. Tamaño: Adulto. Longitud: 55 cm Calibre: 18 Fr. Diámetro Externo: 6.0 mm.	304	760	;; ;;;	х	REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE	
123	060.168.0085	SONDAS Para aspirar secreciones. De plástico, con válvula de control. Estéril y desechable. Tamaño: Infantil. Longitud: 55 cm Calibre: 10 Fr. Diámetro Externo: 3.3 mm.	924	2,310		X	REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE	
143	060.168.4277	SONDAS Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca.Tipo: Levin. Calibre: 12 Fr	104	260	8	X	REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE	
163	060.168.9243	SONDAS Para alimentación. De plástico transparente, estéril y desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en	16,840	42,100		Х	REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE	





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 18

		los primeros 2 cm. Tamaño: Prematuros Longitud: 38.5 cm Calibre: 5 Fr.					
181	060.168.9896	SONDAS Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: Levin. Calibre 14 Fr.	292	430		Х	REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE
182	060.168.9904	SONDAS Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: Levin. Calibre 16 Fr.	224	560		Х	REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE
239	060.345.1865	EQUIPOS Para drenaje por aspiración para uso postquirúrgico. Consta de: fuelle succionador, sonda conectora, cinta de fijación, sonda de succión multiperforada, con diámetro externo de 3 mm con válvula de reflujo y válvula de activación.	92	230		Х	REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE
414	060.859.0097	TAPONES Para sonda Foley. De plástico, desechables.	64	160	10	Х	REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE

"Fracción I, relación de los Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la Convocatoria que se incumplieron.

Licitante	Sección	Partida(s) Motivo expreso de desechamiento	Motivación y fundamentación		
MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES 14 REGISTRO SANITARIO ()	Técnico Partidas 6,, 113, 122, 123,, 163, 181, 182,, 239, y 414. Dicho licitante no presenta registro sanitario para las partidas antes señaladas, documento obligatorio solicitado en la sección VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES de la Convocatoria. Por lo anterior, se desechan la proposiciones de las partidas antes mencionadas, toda vez que NO CUMPLEN con los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria y su correspondiente junta de aclaraciones.	Motivos: SECCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Fundamento: Requisitos que desechamiento Es indispensable que los presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la sección VI.		

[&]quot;En cumplimiento a las fracciones que señala el artículo 37 de la Ley, se indica lo siguiente:





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 19

- Para las partidas 143, 181 y 182, el registro sanitario 0508C 2008 SSA, la solicitud de prórroga del registro sanitario de dispositivos médicos, homoclave de trámite número COFEPRIS-04-021-A y el formato de solicitud de prórroga de veinticuatro de junio de dos mil trece; y-------





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 20

	CLAVE DEL	DECONINGÍAN	CANTIDAD	CANTIDAD	23. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.		
No.	CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	MÍNIMA	MÁXIMA	CUN	1PLE	Por qué
			1000	1	SI	NO	///
141	060.168.3238	SONDAS Para drenaje. En forma de T. De látex. Tipo: Kehr. Calibre: 10 Fr.	4	10	5.	x	REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, SOLO SOLICITUD DE PRORROGA VENCIDA
164	060.168.9417	SONDAS Para drenaje. En forma de T. De látex. Tipo: Kehr. Calibre: 12 Fr.	6	15	0	х	REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, SOLO SOLICITUD DE PRORROGA VENCIDA
165	060.168.9425	SONDAS Para drenaje. En forma de T. De látex. Tipo: Kehr. Calibre: 14 Fr.	6	15		Х	REGISTRO SANITARIO NO





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 21

							VIGENTE, SOLO
							SOLICITUD DE
							PRORROGA
							VENCIDA
							REGISTRO
							SANITARIO NO
166	166 060.168.9433	SONDAS Para drenaje. En forma de T. De	6	15	Х	Х	VIGENTE, SOLO
100	000.108.9433	látex. Tipo: Kehr. Calibre: 16 Fr.		15			SOLICITUD DE
							PRORROGA
							VENCIDA
							REGISTRO
							SANITARIO NO
167	060.168.9441	SONDAS Para drenaje. En forma de T. De	5	12		Х	VIGENTE, SOLO
107	000.100.5441	látex. Tipo: Kehr. Calibre: 18 Fr.	0.0	12		Λ	SOLICITUD DE
							PRORROGA
		11111		/1/2			VENCIDA
		TERMÓMETROS Clínico, de vidrio		-1	14 B		REGISTRO
		transparente, con mercurio				25	SANITARIO NO
419	060.879.0150	químicamente puro, escala graduada en	10	15	1	Х	VIGENTE SIN
713	000.075.0150		15/2	713	V/		RESPUESTA A
		grados centígrados (35.5º C a 41º C) con subdivisiones en décimas de grado. Oral.					SOLICITUD DE
		Subdivisiones en decimas de grado. Oral.	1,517	11711			PRORROGA

Asimismo, en el acta de fallo del diecisiete de octubre de dos mil catorce, documental que se valora en términos de los artículos 79, 93, fracción II, 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se estableció lo que a continuación se transcribe:-

"En cumplimiento a las fracciones que señala el artículo 37 de la Ley, se indica lo siguiente:

"Fracción I, relación de los Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la Convocatoria que se incumplieron.

Licitante	Sección	Partida(s) Motivo expreso de desechamiento	Motivación y fundamentación			
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. DE C.V.	SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES 14 REGISTRO SANITARIO ()	Técnico Partidas 141, 164, 165, 166, 167 y 419. Dicho licitante no presenta registro sanitario para las partidas antes señaladas, documento obligatorio solicitado en la sección VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES de la Convocatoria. Por lo anterior, se desechan la proposiciones de las partidas antes mencionadas, toda vez que NO CUMPLEN con los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria y su correspondiente junta de aclaraciones.	Motivos: SECCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Fundamento: Requisitos que desechamiento de cumplir Es indispensable que los presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la sección VI.			



Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 22

Bajo tal contexto, mediante oficio DGRMySG/DG/0995bis/2014 (sic) de primero de diciembre de dos mil catorce, la convocante manifiesta que en el dictamen técnico enviado en alcance por las áreas técnicas y requirentes, éstas señalan que dicho licitante, para las partidas en cita, sí presenta registro sanitario vigente, toda vez que exhibió prórroga de registro sanitario con sello de "COFEPRIS" de entrada vigente, motivo por el cual "no se desechan técnicamente y serán tomadas en cuenta para la evaluación económica", de tal suerte que en el diverso DGRMySG/DG/1063/2014 del quince de diciembre de dos mil catorce, para las partidas 141, 164, 165, 166 y 167, anexa registro sanitario 90782 del trece de julio de mil novecientos setenta y ocho, la solicitud de prórroga del registro sanitario de dispositivos médicos, homoclave de trámite número COFEPRIS-04-021-A y el formato de solicitud de prórroga, ambos del veintidós de febrero de dos mil diez, y para la partida 419, se anexó únicamente copia del registro sanitario número 1195C2002 SSA del veintiuno de mayo de dos mil dos, por lo que en su diverso DGRMySG/DG/205/2015 del diez de marzo del año en curso, a solicitud de esta autoridad, remitió copia de la solicitud de prórroga correspondiente, de fecha veintitrés de febrero de dos mil diez, precisando que para las partidas en cita, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, se entenderá procedente (Afirmativa Ficta) la solicitud de prórroga en caso de que la Secretaría no emita la resolución en un plazo máximo de ciento cincuenta días naturales siguientes a la presentación de la solicitud, por lo que se cumple con la presentación de la prórroga del registro sanitario solicitado en el numeral 14 de la Sección VI de la convocatoria.-----

Lo anterior es así, como esta autoridad pudo corroborar de la revisión efectuada a las constancias antes descritas aportadas por la convocante, documentales que se valoran en términos de los artículos 79, 93, fracciones II y III, 129, 133, 197, 202 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, por lo que al actualizarse los supuestos de los artículos 376 de la Ley General de Salud, 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud, TERCERO TRANSITORIO de este último ordenamiento y DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de enero de dos mil once, previamente invocados, es inconcuso que, al haber señalado en el acta de fallo de la licitación que nos ocupa, que se desechaba la propuesta de la empresa PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L., en las partidas 141, 164, 165, 166, 167 y 419, por no haber presentado registro sanitario, documento obligatorio solicitado en la sección VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES de la Convocatoria, dejó de observar lo dispuesto en los criterios de evaluación y adjudicación previstos en las Secciones IV, V y VI de la convocatoria, y en tal virtud, el fallo emitido en dichos términos, fue contrario a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

5.- Mediante diverso DGRMySG/DG/884/2014 del dieciocho de noviembre de dos mil catorce, manifiesta la convocante que el fallo de diecisiete de octubre de dos mil catorce, "DICE" que la empresa **PROVEEDORA MEXICANA DE ARTÍCULOS DE CURACIÓN Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, no presenta registro sanitario para las partidas 5, 15, 16, 21, 31, 44, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 100, 101, 102, 106, 107, 108, 110, 119, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 255, 308, 312, 334, 342 y 432; sin embargo, afirma que "DEBE DECIR" que no lo presenta para





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 23

No.	CLAVE DEL CUADRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	25. PROVEEDORA MEXICANA DE ARTÍCULOS DE CURACIÓN Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		
	BÁSICO		IVIIIVIIVIA	IVIAXIIVIA	CUMPLE		Por qué
		V (C) - 110 p	1117/	11515	SI	NO	1 or que
119	060.167.8204	radiopaco, estéril. Longitud: 28-30 cm Calibre: 30 FR.					NO VIGENTE SU REGISTRO SANITARIO
130	060.168.2214	TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 5.5 mm Calibre: 22 Fr.	co, con marca radiopaca, estériles, chables, con globo de alto volumen y presión, incluye una válvula, un ctor y una escala en mm para 40 100 minar la profundidad de la ación del tubo. Con orificio. Tipo:				
131	060.168.2446	TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 6.0 mm Calibre: 24 Fr.	40	100	St. T.	x	NO VIGENTE SU REGISTRO SANITARIO
133	060.168.2495	TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un	112	280		Х	NO VIGENTE SU REGISTRO SANITARIO





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 24

conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 6.5 mm Calibre: 26 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.0 mm Calibre: 28 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.5 mm Calibre: 30 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 5.5 mm Calibre: 30 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estrelies, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para det			T .	ı		1		ı
colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 6.5 mm Calibre: 26 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, deschables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.5 mm Calibre: 28 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, deschables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.5 mm Calibre: 30 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, descchables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, descchables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, descchables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, descchables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tip			1					
Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 6.5 mm Calibre: 26 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un concetor y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.0 mm Calibre: 28 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.5 mm Calibre: 30 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado medico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado medico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado medico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado medico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro			•					
interno: 6.5 mm Calibre: 26 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.0 mm Calibre: 28 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.5 mm Calibre: 30 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.5 mm Calibre: 30 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUB			·					
TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.0 mm Calibre: 28 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.5 mm Calibre: 30 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.5 mm Calibre: 30 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado medico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado medico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr.								
médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.0 mm Calibre: 28 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.5 mm Calibre: 30 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado medico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado medico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado medico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado medico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado medico. Con orificio. Tipo: Murphy.								
desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.0 mm Calibre: 28 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.5 mm Calibre: 30 Fr. TUBOS Endotraqueales, De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para deserminar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volum								
baja presión, incluye una vákvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.0 mm Calibre: 28 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una vákvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.5 mm Calibre: 30 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una vákvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una vákvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una vákvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una vákvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr.			· ·					
134 060.168.2511 conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.0 mm Calibre: 28 Fr. 135 060.168.2529 TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.5 mm Calibre: 30 Fr. 136 060.168.2537 Conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. 137 060.168.2537 Conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. 138 060.168.2552 Conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 32 Fr. 137 UBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. 138 060.168.2552 Conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. 138 060.168.2560 Conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. 139 060.168.2560 Conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr.								
determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.0 mm Calibre: 28 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.5 mm Calibre: 30 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. No VIGENTE SU No V								
colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.0 mm Calibre: 28 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.5 mm Calibre: 30 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un concotor y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un concotor y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un concor y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un un yalvula, un un yalvula, un un yalvula, un un yalvula, un yalvul	134	060.168.2511	-	132	330		Х	
Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.0 mm Calibre: 28 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 30 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 30 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. No VIGENTE SU No VIGE			·					SANITARIO
TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conctor y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 2.5 mm Calibre: 30 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un concotro y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un concotro y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado medico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro			·					
TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 30 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un valvula, un valvula, un paja presión, incluye una válvula, un paja presión, incluye una válvula, un valvula, un paja presión, incluye una válvula, un paja presión, incluye una válvula, un paja presión, incluye una válvula, un paga determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro			Murphy. Empaque individual. Diámetro					
médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.5 mm Calibre: 30 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro				VOV	Υ			
desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm calibre: 30 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro			TUBOS Endotraqueales. De plástico grado	11 1.3	N /			
baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.5 mm Calibre: 30 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un vivia paja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro					/ //	7 >		
135 060.168.2529 conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.5 mm Calibre: 30 Fr. 136 060.168.2537 TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. 137 060.168.2552 TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. 138 060.168.2552 TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. 138 060.168.2560 060.168.2560 O60.168.2560 NO VIGENTE SU REGISTRO SANITARIO Concetor y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. 139 060.168.2560 NO VIGENTE SU REGISTRO SANITARIO Concetor y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro			desechables, con globo de alto volumen y		- P	fry T		
determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.5 mm Calibre: 30 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro			baja presión, incluye una válvula, un				1	NO VIGENTE SU
colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.5 mm Calibre: 30 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro	135	060.168.2529	conector y una escala en mm para	160	400	-	Χ	REGISTRO
Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.5 mm Calibre: 30 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un concetor y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro Murphy. Empaque individual. Diámetro			determinar la profundidad de la	F 18 - 1	3		1	SANITARIO
interno: 7.5 mm Calibre: 30 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para 112 280 X REGISTRO SANITARIO colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para 96 240 X REGISTRO SANITARIO colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para 72 180 X REGISTRO SANITARIO concector y una escala en mm para 72 180 X REGISTRO SANITARIO concector y una escala en mm para 72 180 X REGISTRO SANITARIO concector y una escala en mm para 72 180 X REGISTRO SANITARIO concector y una escala en mm para 72 180 X REGISTRO SANITARIO concector y una escala en mm para 72 180 X REGISTRO SANITARIO concector y una escala en mm para 72 180 X REGISTRO SANITARIO concector y una escala en mm para 72 180 X REGISTRO SANITARIO concector y una escala en mm para 72 180 X REGISTRO SANITARIO concector y una escala en mm para 72 180 X REGISTRO SANITARIO concector y una escala en mm para 72 180 X REGISTRO SANITARIO concector y una escala en mm para 72 180 X REGISTRO SANITARIO concector y una escala en mm para 72 180 X REGISTRO SANITARIO concector y una escala en mm para 72 180 X REGISTRO SANITARIO concector y una escala en mm para 72 180 X REGISTRO SANITARIO concector y una escala en mm para 72 180 X REGISTRO SANITARIO concector y una escala en mm para 72 180 X REGISTRO SANITARIO concector y una escala en mm para 72 180 X REGISTRO SANITARIO Concector y una escala en mm para 72 180 X REGISTRO SANITARIO Concector y un			colocación del tubo. Con orificio. Tipo:	11512	200		80	-
TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro			Murphy. Empaque individual. Diámetro	1/1:01	11/2/11	1111		
médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque indivídual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro			interno: 7.5 mm Calibre: 30 Fr.	12518	100	1.1.1.1	1.7	
desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro		j-	TUBOS Endotraqueales. De plástico grado		11.6	1111	/ Y	
baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro			médico, con marca radiopaca, estériles,	111:00	111111	11111	1.0	14
136 060.168.2537 conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro		200	desechables, con globo de alto volumen y	21030	2011	71/1/	2.1	
determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para 72 180 X REGISTRO SANITARIO Conector y una escala en mm para 72 180 X REGISTRO SANITARIO Conector y una escala en mm para 72 180 X REGISTRO SANITARIO Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para 72 180 X REGISTRO SANITARIO Endocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro		- 0	baja presión, incluye una válvula, un		10)0	1111	-00	NO VIGENTE SU
colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro Murphy. Empaque individual. Diámetro	136	060.168.2537	conector y una escala en mm para	112	280	11111	X	REGISTRO
Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro Murphy. Empaque individual. Diámetro			determinar la profundidad de la	11/1/2	1	1.1.	1.1	SANITARIO
interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro			colocación del tubo. Con orificio. Tipo:	111111111111111111111111111111111111111	11 11	MIII	111	
TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro Murphy. Empaque individual. Diámetro			Murphy. Empaque individual. Diámetro	1000	11/2 7	- W 1 1 1	117	7.40
médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro		A/2	interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr.	111112	VII	1.74	411	[1///1)
desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro		77.5	TUBOS Endotraqueales. De plástico grado	111111111	211111		T-M	71111
baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro		6.2	médico, con marca radiopaca, estériles,	177.79			1.1	21/
137 060.168.2552 conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro		- 29	desechables, con globo de alto volumen y	11/11	3/1/1/12	11111	2.1	4/20
determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro		-'41	baja presión, incluye una válvula, un		2 111.			NO VIGENTE SU
determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro	137	060.168.2552	conector y una escala en mm para	96	240	4	Х	REGISTRO
Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro		75	A 7 A	000	- 19)	-0	< [/	SANITARIO
Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro		46		16 10	- 15	5 5	V	90
interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro			Murphy. Empaque individual. Diámetro	10			9/	
TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro						to .	1. 1.00	0
médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro				11	1	11	1112	
desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro			and the second s	111	20	0 1/		
baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro				1111		8		
138 060.168.2560 conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro						- "		NO VIGENTE SU
determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro	138	060.168.2560		72	180	0	Х	
colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro				0.00				
Murphy. Empaque individual. Diámetro				10	1			
				00				
			interno: 9.0 mm Calibre: 36 Fr.					





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 25

139	060.168.2578	TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 9.5 mm Calibre: 38 Fr.	32	80		x	NO VIGENTE SU REGISTRO SANITARIO
140	060.168.2594	TUBOS Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 10.0 mm Calibre: 40 Fr.	52	130	E	X	NO VIGENTE SU REGISTRO SANITARIO

"En cumplimiento a las fracciones que señala el artículo 37 de la Ley, se indica lo siguiente:

"Fracción I, relación de los Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la Convocatoria que se incumplieron.

Licitante	Sección	Partida(s) Motivo expreso de desechamiento	Motivación y fundamentación		
PROVEEDORA MEXICANA DE ARTÍCULOS DE CURACIÓN Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES 14 REGISTRO SANITARIO ()	Técnico Partidas, 119,, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, Dicho licitante no presenta registro sanitario vigente para las partidas antes señaladas, documento obligatorio solicitado en la sección VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES de la Convocatoria. Por lo anterior, se desechan la proposiciones de las partidas antes mencionadas, toda vez que NO CUMPLEN con los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria y su correspondiente junta de aclaraciones.	Motivos: SECCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Fundamento: Requisitos que desechamiento Es indispensable que los presentación de alguno de los presenten los documentos sollicitados como obligatorios conforme a la sección VI. ()		

A fin de acreditar sus manifestaciones, la convocante, a través del diverso DGRMySG/DG/1063/2014 del quince de diciembre de dos mil catorce, remitió a esta autoridad, la solicitud de prórroga del



Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 26





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 27

No	CLAVE DEL CUADRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	26. TECNOLOGÍA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.			
No.	BÁSICO	DESCRIPCION			CUM	1PLE	Por qué	
	BASICO				SI	NO		
302	060.550.2186	JERINGAS Jeringa para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable.	912,044	981,680		Х	REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE	

Asimismo, en el acta de fallo del diecisiete de octubre de dos mil catorce, se estipuló lo siguiente:-----

"En cumplimiento a las fracciones que señala el artículo 37 de la Ley, se indica lo siguiente:

"Fracción I, relación de los Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la Convocatoria que se incumplieron.

Sección	Partida(s) Motivo expreso de desechamiento	Motivación y fundamentación		
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES 14 REGISTRO SANITARIO ()	Técnico Partidas 302, Dicho licitante no presenta registro sanitario para las partidas antes señaladas,	Motivos: SECCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Fundamento:		
	documento obligatorio solicitado en la sección VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES de la Convocatoria.	Requisitos que debe cumplir de desechamiento Es indispensable que los presentación de Licitantes alguno de los presenten los documentos		
	Por lo anterior, se desechan la proposiciones de las partidas antes menclonadas, toda vez que NO CUMPLEN con los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria y su correspondiente junta de	documentos solicitados como obligatorios conforme a la sección VI.		
	SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES 14 REGISTRO SANITARIO	SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES 14 REGISTRO SANITARIO () Dicho licitante no presenta registro sanitario para las partidas antes señaladas, documento obligatorio solicitado en la sección VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES de la Convocatoría. Por lo anterior, se desechan la proposiciones de las partidas antes mencionadas, toda vez que NO CUMPLEN con los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria y su		

Ahora bien, por oficio DGRMySG/DG/1063/2014 del quince de diciembre de dos mil catorce, la convocante remitió el documento que contiene la prórroga del registro sanitario número 01585C99SSA, exhibida por la empresa TECNOLOGÍA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., en su propuesta técnica, por lo que se desprende que dicha licitante cumple con la presentación de la prórroga del registro sanitario solicitado en el numeral 14 de la Sección VI de la convocatoria, lo que pudo ser corroborado por esta autoridad, ya que de la documental de que se trata, se desprende que la misma corresponde a la prórroga emitida el cuatro de mayo de dos mil doce, con fecha de vencimiento al cuatro de mayo de dos mil diecisiete, en razón de lo cual, es de determinarse que, al haber señalado en el acta de fallo de la licitación que nos ocupa, que se desechaba la propuesta de la empresa en cita, en la partida 302 por no haber presentado registro sanitario, documento obligatorio solicitado en la sección VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES de la Convocatoria, la convocante dejó de observar lo dispuesto en los criterios de evaluación y adjudicación





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 28

	CLAVE DEL	^		CANTIDAD MAXIMA	MEDIANA	OFERTAS	DICTAMEN PARA FALLO					
No.	CUADRO BASICO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA				PRECIO ACEPTABLE	0.40	PRECIO CONVENIENTE	PRECIO MAS BAJO OFERTADO	ANALISIS	
302	060.550.2186	JERINGAS, jeringa para insulina, de plástico grado médico; graduada de O a 100 unidades CON CAPACIDAD DE 1 ML. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable.	912,044	981,680	75.46	~	83.01	30.18	45.28	1.09	DESECHADA POR PRECIO FUERA DE LA MEDIANA	

Por su parte, en el acta de fallo del diecisiete de octubre de dos mil catorce, se aprecia que para la partida en cuestión, se estableció lo siguiente:-----

"Conforme a la fracción III, determinación del precio no aceptable o no conveniente, artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Determinación de los precios NO ACEPTABLES, con base en la metodología establecida en el artículo 51, inciso A), Fracción I del Reglamento de la Ley".





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 29

	CLAVE DEL					MEDICAL RL	, S.A. DE C.V.		
No.	CUADRO BASICO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MEDIANA	PRECIO UNITARIO (M.N.)	PRECIO ACEPTABLE	0.40	PRECIO CONVENIENTE
302	060.550.218	JERINGAS, jeringa para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades CON CAPACIDAD DE 1 ML. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable.	912,044	981,680	75.46	1.09	68.50	30.18	45.28

MUVO

No.	CLAVE DEL	5M 3-1	CANTIDAD	CANTIDAD	20. MEDICAL RL, S.A		RL, S.A. DE C.V.	
	CUADRO	DESCRIPCIÓN	MÍNIMA	MÁXIMA	CUN	CUMPLE Por qué		
	BÁSICO				SI	NO	Poi que	
302	060.550.2186	JERINGAS Jeringa para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable.	912,044	981,680	Х			





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 30

	CLAVE DEL CUADRO BÁSICO					20. MEDICAL RL, S.A. DE C.V.			
No.		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MEDIANA	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE MÍNIMO (M.N.)	IMPORTE MÁXIMO (M.N.)	
302	060.550.2186	JERINGAS Jeringa para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable.	912,044	981,680	75.46	1.09	65.40	116.63	

N	CLAVE DEL	DECCRIPCIÓN	CANTIDAD	DAD CANTIDAD MEDIANA		26. TECNOLOGÍA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.				
No.	CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	MÍNIMA	MÁXIMA	MEDIANA	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE MÍNIMO (M.N.)	IMPORTE MÁXIMO (M.N.)		
302	060.550.2186	JERINGAS Jeringa para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable.	912,044	981,680	75.46		105			





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 31

No.	CLAVE DEL CUADRO BÁSICO	descripción	CANTIDAD	CANTIDAD CANTIDAD MÍNIMA MÁXIMA			OS INSTUCIONALES S, S.A. DE C.V.	
	BASICO		MINIMA	MAXIMA	CUMPLE		Por qué	
					SI	NO		
78	060.166.0103	CATÉTERES Para venoclisis. De Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno, Fluoretilenpropileno y Etilentrifluoretileno) o poliuretano, radiopaco, con aguja. Longitud: 17-24 mm Calibre: 24 G.	18	25	х			
399	SUTURAS Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm 060.841.4371 Calibre de la sutura: 2-0, Características de la aguja: 1/2 círculo, ahusada, (25-27 mm).		44	110	х			

No.	CLAVE DEL CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	MEDIANA	21. MEDICAMENTOS INSTUCIONALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.			
NO.			MÍNIMA	MÁXIMA	1	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE MINIMO (M.N.)	IMPORTE MAXIMO (M.N.)	
78	060.166.0103	CATÉTERES Para venoclisis. De Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno, Fluoretilenpropileno y Etilentrifluoretileno) o poliuretano, radiopaco, con aguja. Longitud: 17-24 mm Calibre: 24 G.	18	25	156.00	156.00	9,360.00	16,692.00	
399	060.841.4371	SUTURAS Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm Calibre de la sutura: 2-0, Características de la aguja: 1/2 círculo, ahusada, (25-27 mm).	44	110	185.00	185.00	11,100.00	19,795.00	

Or Case Continue

	CLAVE DEL CUADRO BASICO	DESCRIPCIÓN					DICTAMEN PARA FALLO					
No.			CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MEDIANA	OFERTA	PRECIO ACEPTABLE	0.40	PRECIO CONVENIENTE	PRECIO MAS BAJO OFERTADO	ANALISIS	
78	060.166.0103	CATÉTERES Para venoclisis. De Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno, Fluoretilenpropileno y Etilentrifluoretileno) o poliuretano, radiopaco, con aguja. Longitud: 17-24 mm Calibre: 24 G.	18	25	156.00	3	171.60	62.40	93.60	9.20	ADJUDICADA A 156.00. Se desecha precio más bajo y se le adjudica al siguiente que entra dentro de los rangos	
399	060.841.4371	SUTURAS Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra. 68 a 75 cm Callbre de la sutura: 2-0, Características de la aguja: 1/2 círculo, ahusada, (25-27 mm).	44	110	185	3	203.50	74.00	111.00	185.00	ADJUDICADA	



Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 32

Consecuentemente, esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, determina que el fallo emitido el diecisiete de octubre de dos mil catorce en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-012000990-T20-2014, celebrada para la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos (Material de Curación), específicamente por lo que hace a lo determinado respecto de las partidas 6, 9, 113, 119, 122, 123, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 163, 164, 165, 166, 167, 181, 182, 239, 269, 289, 302, 414 y 419, deriva de actos emitidos en contravención a lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los que establecen que las dependencias y entidades, para la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria; que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y conforme al criterio de evaluación binario, hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente, y que en el acta de fallo deberán precisarse el nombre del o los licitantes a quien se adjudique el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante; puesto que, como ya quedó demostrado, con la revisión practicada a las constancias relativas a la evaluación tanto técnica como económica, así como a las propuestas correspondientes a dichas partidas, existieron errores e imprecisiones que a su vez motivaron que con la adjudicación de las mismas, o bien, al haberlas declarado desiertas, no se hayan alcanzado las mejores condiciones de contratación disponibles para la Secretaría de Salud.-----

En ese orden de ideas, al haber quedado demostrada la existencia de errores cometidos en el fallo de diecisiete de octubre de dos mil catorce, relativo a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-012000990-T20-2014, celebrada para la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos (Material de Curación), que no eran susceptibles de ser corregidos por el área Convocante de la Secretaría de Salud, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de la materia, sino a través de la vista que se dé al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición; de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 37, último párrafo, 74, fracción V y 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se declara la nulidad del



Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 33

DIRECTRICES

Es necesario reponer el acto de fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-012000990-T20-2014, celebrada para la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos (Material de Curación), por lo que hace a lo determinado respecto de las partidas 6, 9, 113, 119, 122, 123, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 163, 164, 165, 166, 167, 181, 182, 239, 269, 289, 302, 414 y 419, debiendo observar estrictamente los criterios de evaluación establecidos en las Secciones IV, V y VI de la Convocatoria respectiva, para todas y cada una de las propuestas presentadas en dichas partidas; ello con la finalidad de que la adjudicación corresponda al licitante de cada partida, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la misma y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente de acuerdo a los cálculos establecidos por la convocante previamente a la celebración del procedimiento de contratación de que se trata, así como a lo dispuesto por los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, a fin de que se aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Por las consideraciones y fundamentos legales expuestos en esta resolución, se declara la nulidad del fallo de diecisiete de octubre de dos mil catorce, relativo a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-012000990-T20-2014, celebrada para la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos (Material de Curación), convocada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, en cuanto hace a las partidas 6, 9, 113, 119, 122, 123, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 163, 164, 165, 166, 167, 181, 182, 239, 269, 289, 302, 414 y 419, para efectos de su reposición conforme a las directrices establecidas en la presente determinación,





Área de Responsabilidades

Intervención de Oficio Expediente I-002/2015

Hoja No. 34

debiendo remitir en copias certificadas, las constancias que así lo acrediten, en un plazo no mayor de seis días hábiles, de conformidad con lo previsto por el artículo 75 de la Ley de la Materia.------

QUINTO.- Notifíquese a la Convocante y a los terceros interesados en términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en su oportunidad, archívese el expediente en que se actúa como asunto concluido.------

Así lo resolvió y firma el **Lic. Jesús Alberto Hernández Blanco**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.-----



"En términos de lo dispuesto por los artículos 9, 113, fracción I, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ésta versión pública suprimió la información clasificada como confidencial"